



REPUBLICA DE COLOMBIA

*Rama Judicial del Poder Público*  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE HATO COROZAL, CASANARE**

## **AVISO DE REMATE**

El Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal - Casanare, **AVISA AL PÚBLICO:** que mediante auto de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se ha señalado audiencia de remate, y conforme lo establece el Art. 450 del CGP., este estrado judicial expide el presente aviso para los fines pertinentes a saber:

<b><u>FECHA Y HORA EN QUE SE ABRIRA LA LICITACIÓN:</u></b>	MIÉRCOLES NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)
<b><u>BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE:</u></b>	El objeto de dicho remate recae sobre la cuota parte 50% del bien inmueble denominado "AQUITANIA", e identificado con el FMI No. <b>475-14326</b> de la OIP de Paz de Ariporo – Casanare, ubicado en la Vereda Pueblo Nuevo del Municipio de Hato Corozal – Casanare, de propiedad del demandado señor <b>MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ SARMIENTO</b> .
<b><u>AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE:</u></b>	La base de la licitación será el 70% del avalúo de la cuota parte del bien, esto es, la suma de <b>\$270.501.000.00.</b> (Art. 448 CGP).
<b><u>NUMERO DE RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE Y JUZGADO:</u></b>	Se trata del proceso ejecutivo singular de menor cuantía adelantado por el Dr. <b>CESAR JULIAN BARAJAS CACERES</b> , contra el señor <b>MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ SARMIENTO</b> , con radicado No. <b>85-1254-089001-2013-00041-00</b> . Dicho remate será llevado a cabo por el Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal – Casanare.
<b><u>NOMBRE, DIRECCIÓN Y EL NÚMERO DE TELEFONO DEL</u></b>	<b>Nombre:</b> MARPIM S.A.S. <b>Dirección:</b> Cra 10 No. 20 – 09 Yopal – Cas.



REPUBLICA DE COLOMBIA

*Rama Judicial del Poder Público*  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE HATO COROZAL, CASANARE**

<b><u>SECUESTRE:</u></b>	<b><u>Celular:</u> 3108734352</b>
<b><u>EL PORCENTAJE QUE DEBA CONSIGNARSE PARA POSTURA:</u></b>	Como porcentaje legal para hacer postura, se exige consignación previa en dinero en efectivo, a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal, (Cuenta 851252042001 Banco Agrario de Colombia S.A.), el valor correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo; la licitación comenzara el día y hora anteriormente señalados y no se cerrara sino transcurridas por lo menos dos (2) horas desde el inicio de la subasta. Igualmente el rematante deberá pagar un impuesto equivalente al tres por ciento (3%) sobre el valor final del remate a favor del Tesoro de la Nación.

Para los efectos de la norma inicialmente indicada, se fija el presente aviso de remate, en el micrositio web de la Rama Judicial de este estrado judicial, el cual se ubica en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hatocorozal/62>; y en la cartelera de este estrado judicial el día Lunes 7 de febrero de 2022 a las 7:00 a.m. Igualmente, se expiden copias para su publicación la que deberá realizarse por una vez con antelación no inferior a **diez (10) días hábiles** a la de la fecha señalada para el remate en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar y en la radiodifusora local, durante las horas comprendidas entre las siete de la mañana (7:00 a.m.), y las diez de la noche (10:00 p.m.).

**JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA**

Secretario del Despacho



Juan M.